

EXP-UNC: 0012935/2020

VISTO

La Resolución Decanal *ad referendum* de este Cuerpo N° 486/2020, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo acuerda con lo actuado por la Sra. Decana en la citada Resolución.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°: Aprobar la Resolución Decanal *ad referendum* de este Cuerpo N° 486/2020.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro, al Área Enseñanza y de Asuntos Académicos, al Departamento de Personal y Sueldos, y a la Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase al Área de Asuntos Académicos para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

RESOLUCIÓN N°: 27

GRC/cbp


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes – UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba